

ACTA NUMERO CINCO

En la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete, siendo las dieciseis horas, en la sede sita en calle 43 número 411 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, presidido por el Dr. Ernesto Víctor Ghione y encontrándose los consejeros Dr. Luis María Chichizola, Dr. Julio César Casás, Dr. Jorge Eduardo Young, Dr. Carlos Alberto Martínez, Dr. Carlos Horacio Martiarena, Dr. Eduardo Horacio Budiño, Dra. María del Carmen Falbo, Dr. Carlos Paulino Pagliere, Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Dr. Rodolfo Alfonso Díaz, Dr. Pablo Santiago Egyptien, Dr. Gustavo Ferrari, Dr. Edgar Alvaro Valiente, Dr. Luis Enrique Lugones, Dr. Carlos Bonicatto, y el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi.



Abierto el acto, el Secretario expone sobre los progresos realizados en conversaciones con los Contadores de la Subsecretaría de Planificación del Poder Judicial, a fin de solicitar un monto para el Presupuesto de funcionamiento del nuevo organismo. A continuación, se decide tratar los temas del orden del día incluidos en el acta de la sesión anterior y los del orden del día elaborado por los Consejeros reunidos el día veintiuno del corriente, que en copia se adjunta.

El Dr. Pagliere expone lo conversado en la reunión indicada sobre los Consejeros Académicos, la posibilidad que los mismos asesoren sobre temas vinculados a las materias allí citadas, y designar a seis de los diez que preve la ley, a lo cual adhieren los doctores Chichizola, Ruiz Díaz, Budiño y Egyptien, con indicación que su tarea sea la de asesorar y no decidir, y se propone establecer un sistema de remuneración sobre tarea efectivamente realizada. Sin perjuicio de ello, se coincide en la facultad del Consejo para contratar tareas concretas de especialistas en distintas materias para mejorar los sistemas de evaluación y selección de postulantes a jueces y funcionarios del

Ministerio Público, coincidiendo o no dicha contratación con los Consejeros Académicos (el Dr. Ruiz Díaz sugiere que sean para evaluación y prueba psiquiátrica, especialistas en evaluación, en ciencias de la educación, gente que tome exámenes gerenciales en empresas, etcétera).

A continuación el Presidente decide repasar el articulado del Reglamento a fin de redactar el definitivo. El Dr. Martiarena encuentra algunas disimilitudes en el texto distribuido por el Presidente que señala: en el artículo 7 se omitió la frase "al año" entre las palabras "vez" y "en"; el artículo 13 debe comenzar "Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial". En el artículo 14 debe ir la palabra "selectivo" y no "electivo" a continuación de la palabra proceso.

El Dr. Budíño propone otorgar una nueva ubicación a los artículos 14 (que pasaría a ser 13), 16 (que pasaría a ser 14), 13 (que pasaría a ser 16) y reemplazar la disyunción "o" por "y/o" entre las palabras psiquiátricas y psicológicas.

El Dr. Ghione propone incluir a continuación del primer párrafo del artículo 15, luego de nómina y punto y seguido el texto: "Quedará a criterio del Presidente resolver si integrará las Salas." Receptando las sugerencias de la Subsecretaría de Planificación, con relación al artículo 8 y sin perjuicio de la amplitud del inciso 1) del apartado I), el Secretario propone que el apartado II) comience con la frase "Los abogados que se desempeñen o se hubieren desempeñado en el Poder Judicial deberán..." y el apartado III) con la frase "Los abogados que se desempeñen o se hubieran desempeñado en el ejercicio libre de la profesión o en relación de dependencia con entidades públicas o privadas deberán agregar:"

Se aprueban todas las modificaciones por unanimidad y se encarga al Secretario que elabore un texto ordenado.

En relación al artículo 19, se decide suprimir la palabra "directamente" entre la palabra "jurídicos" y "vinculados" y el Dr. Ghione insiste con que se incluya, a continuación

del texto resuelto en la sesión anterior lo siguiente: "La prueba de oposición se desarrollará durante un tiempo predeterminado de acuerdo a un programa mosaico, que constará de no menos de veinte unidades temáticas y se notificará a los oponentes en el momento de la inscripción. Los temas del programa serán lo suficientemente complejos como para permitir a los concursantes evidenciar sus aptitudes para el cargo al que aspiren". El Dr. Ruiz Díaz se opone a ello dado que ello implicaría fomentar la preparación de los exámenes, lo que provocaría desigualdad con aquellos que por cumplir responsablemente su tarea no pueden hacerlo. Se resuelve, por mayoría absoluta, y con la única disidencia del Dr. Ghione, dejar el texto con la redacción anterior y con la supresión arriba indicada, dado que, como indica el Dr. Young, con la redacción otorgada al artículo 23 se puede efectuar una correcta evaluación de la idoneidad para el desempeño del cargo" y atenerse a un texto como el sugerido sería restringir el sistema de evaluación. El Dr. Egyptien propone que, a fin de formalizar la parte práctica, se entregue al postulante una copia de un expediente real a fin de analizarlo y elaborar la providencia correspondiente, lo que es aceptado por unanimidad, sin perjuicio de otras modalidades que pudieran surgir.

Analizado el artículo 21, el último párrafo a continuación de la palabra "sobre" debe ir la frase "las evaluaciones realizadas."

En relación al artículo 25, el Dr. Ruiz Díaz propone reabrir el debate sobre su redacción y/o su inclusión en el reglamento, lo que se acepta y, expuestos los pro y los contra de aceptar la inclusión y redacción de dicho artículo, se resuelve por mayoría absoluta que se mantenga redactado como se encuentra.

Se decide suprimir el artículo 27, y que las funciones del Presidente establecidas en el artículo 26 del proyecto se incluyan en otro Reglamento de Funcionamiento Interno, cuya redacción se hará más adelante.



*[Handwritten signature]*

Vuelto a analizar el tema de los Consejeros Académicos, el Dr. Lugones propone no ponerlos "full time", sino contratos de locación de obra a fin de tener mayor flexibilidad. El Dr. Egyptien considera que ello sería útil, sobre todo en materias donde ninguno es especialista. El Dr. Young decide proponer para la materia Derecho Constitucional al Dr. Humberto Quiroga Lavié, como antecedentes acompañe a fin de que los mismos sean distribuidos entre los Consejeros. El Consejo decide que para la próxima sesión cada consejero aporte las propuestas que considere pertinentes a fin de proceder a la selección de los mismos, destacando la necesidad de la correspondiente previsión presupuestaria.

Para la conformación de una Mesa permanente de Coordinación y Control se propone la elaboración de un artículo similar al incluido en el orden del día, para agregar como artículo 26 o bien que se incluya en el Reglamento de Funcionamiento Interno, estableciendo sus funciones. Para la elaboración del mismo, el Dr. Egyptien propone que se utilice el modelo elaborado por la Subsecretaría de Planificación de la Suprema Corte y el modelo del Colegio de Abogados de Azul. Para la designación del Técnico de Administración, se incorpora un nuevo "curriculum vitae", decidiéndose no incorporarse más y designarlo entre los ya propuestos en la próxima sesión.

En relación a las compensaciones y viáticos, que el Consejo debe fijar, analizadas las propuestas del orden del día elaborado el veintiuno del corriente, se resuelve que la primera de ellas se asimilaría a un sueldo, por lo que se descarta, y dado que el sentido del artículo 7º de la ley 11.868 es que sea una compensación, se resuelve elaborar una resolución aparte, que se aprobaría en la próxima sesión, estableciendo una suma fija como compensación, más un plus por kilometraje recorrido para la asistencia. Se decide que en la próxima sesión se finalice el reglamento y se elijan a los miembros Consultivos, y que la posibilidad de designar una Comisión Especial para la

11

redacción del Reglamento Interno se analice en la próxima sesión.

El Dr. Ghione propone posponer el tema de las suplencias para la próxima sesión a fin de que los restantes Consejeros reciban sus apuntes sobre el tema, lo que se acepta.

Se resuelve fijar como fecha para la próxima sesión el día martes 2 de septiembre a las 15:30, decidiendo incluir en el orden del día los siguientes temas: 1) Finalización del Reglamento; 2) Designación de Director de Administración; 3) Dictado de una Resolución estableciendo las compensaciones por gastos y viáticos; 4) Reglamentación de suplencias y licencias; 5) Elección de Consejeros Académicos; 6) Redacción de un Reglamento de Funcionamiento Interno, de lo que se notifican y consienten los Consejeros presentes.

Siendo las 20:15, se da por finalizado el acto, firmando el Presidente por ante mí, doy fe.

  
Ernesto Victor Ghione  
Presidente

  
Osvaldo Favio Marozzi  
Secretario

